



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146 -2018-MDY

Yura, 06 de Agosto del 2018

VISTOS:

La decisión del Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el Artículo 82 del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, a través de la Resolución del Alcaldía N° 114-2015-MDY/A, de fecha 27 de Marzo del 2018, se Designa al Abg. LUIS FELIPE RAMIREZ GUERRERO, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 114-2015- MDY/A, de fecha 27 de Marzo de 2015, para lo cual se Designa al Abg. LUIS FELIPE RAMIREZ GUERRERO, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Abg. OMAR LOPEZ CUSI la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital Yura, a partir del 06 al 30 Agosto del 2018, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad, con retención al Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

